MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto J2
Juegos Infantiles

DECRETO 1369/00

TIGRE, 4 de septiembre de 2000.-

VISTO:

Que por Ordenanza 2285/00 se facultó al Departamento Ejecutivo a autorizar la instalación y explotación por parte de la EGB Nº 31, de un juego infantil denominado calesita, en el sector específico de la Plaza Domingo Faustino Sarmiento, de Troncos del Talar, y,

CONSIDERANDO:

Que corresponde conceder la autorización peticionada conforme lo solicita la Asociación Cooperadora de la Escuela antes mencionada, el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de las atribuciones conferidas por la Ordenanza 2285/00

D E C R E T A

ARTICULO 1.- Autorízase el uso del espacio público y habilítase un juego infantil denominado “calesita”, a favor de la Asociación Cooperadora de la Escuela Nº 31 “Ricardo Rojas”, sita en Lavalle y San Martín, Troncos del Talar, en el sector específico de la Plaza “Domingo Faustino Sarmiento”, de la mencionada localidad, conforme con las facultades conferidas por la Ordenanza 2285/00.-

ARTICULO 2.- Encomiéndase a la Subsecretaría Coordinadora de Planta Urbana y de las Delegaciones Municipales de Rincón de Milberg y Troncos del Talar y a la Subsecretaría de Inspección General, la verificación del correcto emplazamiento y funcionamiento de los juegos, y el cumplimiento de la normativa vigente en la materia.

ARTICULO 3.- Refrende el presente Decreto el señor Secretario de Gobierno.

ARTICULO_4.- Dese al Registro Municipal de Normas. Notifíquese y verifíquese su cumplimiento por la Delegación Municipal de Troncos del Talar y por la Subsecretaría de Inspección General. Tome conocimiento Área Tasas de Industrias y Comercios que el juego motivo del presente no está alcanzado por Tasas Municipales, conforme lo dispone la Ordenanza 2285/00.-

Firmado: Ricardo Ubieto, Intendente. Ernesto Casaretto, Secretario de Gobierno.

Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto

DECRETO N° 1369/00